ESTUDIO DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La administración pública en desarrollo de su gestión fiscal, le asiste la responsabilidad de asegurar en cuantías suficientes (por el valor real y actual) los fondos y bienes que administren o estén bajo su custodia. Por lo tanto, y de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 4791/08, el establecimiento educativo deberá constituir una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor presupuestado el año inmediatamente anterior y asegurar como mínimo la persona que tenga asignadas las funciones de tesorero. Teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades que le competen, es recomendable que la póliza cubra también al rector o director en calidad de ordenador del gasto. La Ley 42 de 1993, establece que corresponde a las contralorías verificar que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o fondo especial creado para tal fin.

ALCANCE DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. COMPRAR POLIZAS DE MANEJO (RECTORIA –TESORERO)

FUNDAMENTO JURIDICO. El presente proceso se adelanta de acuerdo con al decreto 4791 de 2008.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO: Contrato" COMPRA", el proceso de selección se hará bajo la modalidad REGIMEN ESPECIAL "MANUAL DE CONTRATACIÓN "

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA: La Institución Educativa Nueva Granada de Dosquebradas Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Certificado de Disponibilidad: No 002

Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.007.1C Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing

Fuente de Recursos: Recursos del Balance

LUGAR DE EJECUCION: La prestación del servicio se llevará a cabo en el Municipio Dosquebradas, Institución Educativa Nueva Granada.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 4 días hábiles

FORMA DE PAGO: ÚNICO PAGO RECIBIDO A SATISFACCION

FECHA: enero 22/2026.

Alba Lucia Correa Obando
Rectora